

NOTA DUOC N° 08/2024

Asunción, 23 de octubre de 2024

Señores

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

licitaciones@tsv.com.py

Ciudad

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar, que por Resolución N° 439 de fecha 22 de octubre de 2024, se ha adjudicado el llamado a Contratación por Vía de Excepción N° 01/2024 "Actualización de Licencias de Software del Sistema de Inteligencia Activa Táctica GI2". ID N° 455.645.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, artículo 60°, se adjuntan las siguientes documentaciones a la presente notificación:

- Informe de Evaluación de fecha 21/10/2024
- Resolución de Adjudicación N° 439/2024
- Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo 1)

En vista a la presente adjudicación, se solicita al oferente adjudicado, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que en su Artículo 119 – Garantía de Cumplimiento de Contrato y Anticipo expresa:

De conformidad con la Ley, el proveedor, consultor o contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y en la forma de instrumentación establecidos en las bases de la contratación y una garantía de anticipo si corresponde.

La garantía de anticipo deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo y podrá ajustarse anualmente, previa amortización del anticipo, por el saldo adeudado.

La garantía de cumplimiento de contrato o anticipo adoptará alguna de las siguientes formas:

- 1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.*
- 2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.*

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días corridos siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución de la obra, se realizare en un plazo menor o igual, en cuyo caso la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la obligación.

Además, el oferente adjudicado deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Sin otro particular, me despido respetuosamente


Abog. Héctor Flores, Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones



UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Notificación de Adjudicación CE N° 01/2024 "Actualización de Licencias de Software del Sistema de Inteligencia Activa Táctica GI2" ID: 455.645

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

23 de octubre de 2024, 10:22

Para: Licitaciones <licitaciones@tsv.com.py>

Señores

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

Buen día

Por este medio, se remite la Nota DUOC N° 08/2024 a los efectos de notificarles la adjudicación del llamado de referencia.

Así mismo, se adjuntan las siguientes documentaciones (escaneadas) relacionadas al procedimiento de adjudicación:

* Informe de Evaluación de fecha 21/10/2024

* Resolución de Adjudicación N° 439/2024

* Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo 1)

Favor acusar recibo del presente correo.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente

--

***Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3***

4 adjuntos

**NOTIFICACION_DUOC_08_2024_CE_01.pdf**

325K

**RESOLUCION_ADJ_439_CE_01.pdf**

665K

**INFORME_EVALUACION_CE_01.pdf**

2352K

**CUADRO_COMPARATIVO_CE_1.pdf**

214K